



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA Expte. 2021/049530/006-103/00001

SESIÓN EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN EXPEDIENTE CONTRADICTORIO AL LICITADOR UTE AQUALIA-TYGG DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN GARRUCHA A SEIS DE OCTUBRE DE 2021

Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 14/04/2021 que en la parte dispositiva establecía:

“Por todo lo expuesto se DECRETA:

INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AFECTO A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONCESION DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN (art. 168, 169 y 170 LCSP en relación a la transposición del artículo 32 Directiva 2014/24/UE).

Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación por procedimiento negociado sin publicidad para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de Garrucha.

Inicio de procedimiento de licitación, *ex novo*, en pleno cumplimiento de RESOLUCIÓN TARCJA 78/2021 RECURSO 312/2020"

En virtud de dicho acuerdo se inicia el procedimiento negociado sin publicación conforme al artículo 168.a).1 LCSP en relación a “Concesión de servicios de

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Garrucha” (Expte. 2021/049530/006-103/00001)

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y art 326 de la misma Ley siendo las diez horas del día 6 de octubre de 2021. Tal y como determina el artículo 14 del PCAP.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor, Sergio Prados Fernández

Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE.

Vocal Segundo: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS.

Vocal Tercero: Funcionario de área de Gestión económica, tesorería, Cuerpo de gestión D. ANTONIO GEREZ SÁEZ.

Secretario/a: Secretario General del Excmo Ayto de Garrucha D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL.

Una vez constituida la Mesa de Contratación en acto privado y existiendo quórum suficiente se procede:

PRIMERO: ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS efectuado al licitador UTE AQUALIA-TYGG en Acta de fecha 21 de septiembre de 2021.

En este acto la mesa procede a evaluar la atención de requerimiento formulada por la mesa en fecha 22 de septiembre de 2021, tal y como determina el artículo 16 del PCAP en relación a las determinaciones del artículo 149.4 de la Ley de contratos del Sector Público en los supuestos de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas y criterios de desempate, dispone el artículo 16 PCAP:

“Se determina conforme a las bases establecidas en el artículo 147 y 149 LCSP dichos criterios para definir que ofertas son anormalmente bajas o temerarias así como los criterios para definir el desempate tras la aplicación de los criterios de adjudicación y se produzca dicho empate entre dos o más ofertas.

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida a consecuencia de bajas desproporcionadas o anormales, notificará esta circunstancia a los licitadores supuestamente comprendidos en ella, para que dentro del plazo de cinco días justifiquen dichas ofertas. La justificación realizada por los licitadores se remitirá para informe de los Servicios Técnicos con el fin de que emitan dicho informe.

Se considerará desproporcionada o temerarias aquellas ofertas cuyo canon concesional se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador sea superior al canon de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- Cuando concurren dos licitadores, el que sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado”.*

Se atiende por el licitador el requerimiento aportando la documentación relativa al expediente contradictorio en los supuestos de oferta anormalmente baja o desproporcionadas, atendiendo al requerimiento en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la práctica de la notificación, como queda reflejado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en fecha de 24 de septiembre de 2021 y número de entrada 3293.

SEGUNDO: EVALUACIÓN ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO.

A la vista de lo que antecede, y habiendo sido justificada por parte del licitador la oferta presentada que excedía en veinticinco unidades porcentuales, mediante el informe presentado con fecha 24 de septiembre de 2021, en el que justifica y se desglosa razonadamente la oferta económica presentada.

Dentro del plazo que se le otorgó, se recibió escrito del licitador con la justificación que le fue requerida, y una vez examinado la justificación y acreditada la plena motivación, se comprueba que se han justificado suficientemente los ingresos y gastos que han contemplado en su estudio económico financiero durante todo el ciclo de la vida del contrato, y por tanto la plena viabilidad de su oferta, comprobándose que los gastos de personal se han calculado en base al convenio colectivo del sector, sin que se aprecie que no hayan respetado o tenido en cuenta las obligaciones medioambientales, sociales o laborales, disponiendo además de una amplia gama de

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

herramientas y medios materiales tal y como se expone tanto en la oferta evaluada en el sobre B) como el pleno ajuste y adecuación entre la oferta sujeta a juicio de valor (sobre B) y la oferta económica presentada en el sobre C) debidamente adecuada y justificada en el estudio económico financiero, que complementó y completa dicha coherencia en la oferta presentada por el licitador. Medios y recursos materiales en general y recursos de personal, que sobre la base conjunta de la aportación de cada entidad empresarial que constituye la UTE determina el pleno ahorro de costes que ello supone, lo que en definitiva confirma la viabilidad de la oferta, que se da por plenamente justificada.

En definitiva se ha justificado el coste directo de las principales partidas económicas financieras plasmadas en el estudio económico financiero, y se determina que una de las entidades que constituye la UTE, aporta maquinaria y materiales propios y la mercantil Aqualia justifica plenamente sobre la base de la especialización en la materia sobre gestión del ciclo integral del agua determina la plena viabilidad de la oferta realizada en relación al canon anticipado y plena adecuación entre el referido sobre B), y C) así como la justificación y coherencia del estudio económico financiero. Se estructura de forma coherente la disponibilidad y aportación de recursos materiales tipo maquinaria, materiales en relación a los propios servicios, así como se especifica los proveedores, suministradores e instaladores y se especifican tanto los servicios propios como los servicios subcontratados por dichos proveedores que ponen a disposición en la prestación del servicio reduciendo costes y equilibrando ingresos y gastos y tutelando el pleno equilibrio y el beneficio al que tienen derecho.

La coherencia de la oferta presentada en conjunto se acredita en el propio estudio económico financiero en virtud de una propuesta real, factible en el que se determina la adecuación entre la oferta técnica de gestión y la oferta económica, en el que se garantiza tanto el equilibrio económico como el beneficio a favor del licitador que debe asumir el riesgo operacional de la concesión y anticipar el canon en el marco del PCAP.

Es por todo lo expuesto que, al considerarse la documentación suficiente para soportar y justificar de manera fehaciente la oferta respecto al umbral de temeridad u oferta desproporcionada propuesta en la licitación, se concluye que la empresa UTE FCC AQUALIA, S.A. - TYGG, JUSTIFICA adecuadamente la desproporción o anormalidad en la que ha incurrido su oferta.

En definitiva se acuerda por unanimidad de la MESA DE CONTRATACIÓN dar por atendido y válido el informe de justificación presentado por el licitador UTE FCC

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

AQUALIA, S.A. -TYGG en expediente contradictorio en los supuestos de oferta anormalmente baja o desproporcionada tal y como dispone el artículo 149.4 LCSP y el transcrito artículo 16 PCAP.-

ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que se ha atendido y justificado el expediente contradictorio de referencia por parte de la UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. y acreditado en virtud del acuerdo motivado y adoptado de exclusión o inadmisión de las ofertas presentadas por los licitadores AMEDIDA, SACYR AGUA SL y AVSA tal y como se sustanció en Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha de 21/09/2021 que literalmente disponía:

“PRIMERO.- Proceder a la EXCLUSIÓN y NO ADMISIÓN de las ofertas económicas presentadas por los motivos expuestos en el presente acta de sesión de los siguientes licitadores a la vista de las conclusiones ya citadas:

- AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 35% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.
- SACYR AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios, además de no cumplir con el IPC requerido en el PCAP. Además, la oferta de SACYR AGUA, S.L. incurre en otro motivo de exclusión, al no haber considerado el 1,5% del IPC en determinados gastos que sí estaban sujetos, en su evolución durante un periodo de 25 años, a variaciones por IPC.
- AGUAS DE VALENCIA, S.A. debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios”

Pudiendo los licitadores interponer contra el acto de la Mesa dictado en fecha de 21 de septiembre, recurso especial en materia de contratación contra el citado acto de trámite que decide sobre el fondo de la cuestión tal y como dispone el artículo 44.2 en los plazos y formas establecidos en el artículo 50 y 51 LCSP

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Acreditada la justificación y atendido el requerimiento del expediente contradictorio de conformidad con el artículo 18 PCAP y en virtud de la exclusión o inadmisión de las ofertas presentadas por los licitadores expuestos y justificada la oferta desproporcionada o temeraria presentada por la UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. y de acuerdo con el artículo 150 LCSP se ELEVA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN a la vista de la oferta presentada conforme a las determinaciones exigibles en el PCAP y criterios de adjudicación que así establece se ELEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA Expte. 2021/049530/006-103/00001 a favor de la UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.

Se eleva la propuesta de resolución al órgano competente de adjudicación en el presente expediente de licitación al PLENO DE LA CORPORACIÓN al exceder el PEM y VEC del 10% de los recursos ordinarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 PCAP lo acordado y expuesto en acta de sesión de 21 de septiembre de 2021 y presente Propuesta de Resolución de la Mesa de Contratación tras la atención y justificación de expediente contradictorio se **PROPONE en orden decreciente la ADJUDICACIÓN a licitador:**

ÚNICO- UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.

TOTAL PUNTOS 100, 42 PUNTOS SOBRE B y 56 PUNTOS SOBRE C al ser el único licitador admitido tras la evaluación y ponderación del sobre B y C en relación al estudio económico financiero y la oferta conjunta presentada conforme al Pliego.

EXCLUSIÓN e INADMISIÓN de las OFERTAS FORMULADAS por el resto de licitadores ratificando lo expuesto y propuesto en acta de 21 de septiembre de 2021:

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

- AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 35% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.
- SACYR AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios, además de no cumplir con el IPC requerido en el PCAP. Además, la oferta de SACYR AGUA, S.L. incurre en otro motivo de exclusión, al no haber considerado el 1,5% del IPC en determinados gastos que sí estaban sujetos, en su evolución durante un periodo de 25 años, a variaciones por IPC.
- AGUAS DE VALENCIA, S.A. debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.

Dispone el artículo *in fine* 18 PCAP y en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del PCAP: y finalmente clasificará las proposiciones de los licitadores invitados en orden decreciente de valoración, y elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que con arreglo a la clasificación de las ofertas efectuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el artículo 15 del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, del informe emitido. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación

Se eleva a definitivo la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN al PLENO DE LA CORPORACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA Expte. 2021/049530/006-103/00001 a favor de la UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.

SE PROPONE Y EXPIDE ACTA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN celebrada en fecha de 06/10/2021.

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Procédase a la publicación en Plataforma de Contratación y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento a efectos de publicidad del acto. Se expide en GARRUCHA a seis de octubre de 2021.

PRESIDENTE

SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES

Código Seguro De Verificación	UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:26:21
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 12:14:15
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:21:51
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 11:09:41
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/10/2021 10:57:19
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UPOZGZCT6y007+YURk33Cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

